

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

NOTIFICACION DE INCOACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, debido a la imposibilidad de la práctica de la notificación personal en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de incoación de expediente sancionador en materia de Tráfico, siendo el Organismo competente para su resolución esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 68.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, (en adelante LSV), y en los que corresponde la instrucción del procedimiento a Don Angel Luis Claudio García, Concejal Delegado de Tráfico, Seguridad Ciudadana y Transportes de este Ayuntamiento, por Resolución de la Alcaldía Presidencia acordada en fecha 21 de junio de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 171 de 29 de julio de 2011), pudiendo ser recusada conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de no ser usted el conductor responsable de la infracción, y como titular o arrendatario del vehículo, de conformidad con los artículos 9 bis.1.a) y 81.2 de la L.S.V., dispone del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para identificar al conductor responsable de aquel (salvo en el supuesto establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V.), facilitando el nombre completo, D.N.I. o pasaporte y su domicilio.

La incorrecta o incompleta identificación del conductor es motivo de incoación de un nuevo expediente sancionador por constituir tal conducta, en virtud de lo establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V., infracción muy grave, sancionable con una multa que será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave conforme establece el artículo 67.2.a) de la L.S.V.

En caso de tratarse de una empresa de alquiler sin conductor a corto plazo, queda obligada, conforme dispone el artículo 9 bis.1.a) de la L.S.V., a remitir una copia del contrato de arrendamiento que lo acredite.

Si el interesado fuese el autor del hecho denunciado, dispone de un plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para presentar alegaciones dirigidas al órgano instructor y proponer las pruebas que considere oportunas en su defensa.

En ambos casos podrán remitirse al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (O.A.P.G.T.), sito en calle Real, número 4, 45002 Toledo. Teléfono: 902 45 01 02.

Se advierte que de no presentar alegaciones, esta notificación surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en los supuestos establecidos en el artículo 81.5 de la Ley 18 de 2009.

El importe de la sanción podrá ser abonado durante los veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia con una reducción del 50 por 100, lo que implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa.

El derecho de acceso a los expedientes puede hacerse efectivo en las dependencias del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (O.A.P.G.T.), en virtud del convenio de encomienda de gestión firmado entre este Ayuntamiento y dicho Organismo.

Los expedientes sancionadores caducarán en el plazo de un año desde la fecha de su incoación, salvo que concurran causas de suspensión del procedimiento sancionador, de acuerdo con la normativa vigente.

Pérdida de puntos: Cuando las sanciones relacionadas sean firmes, los correspondientes infractores perderán, en su caso, los puntos reflejados. (Ley 17 de 2005, de 19 de julio, «Boletín Oficial del Estado», 20 de julio). Los infractores pueden consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Expediente NIF	Apellidos/Nombre	Municipio	Fecha/Hora	Art/Ley	Puntos	Importe
2448/2011	50226869K	GARRIDO MONTERO BARA	BARGAS	04/08/11/12:15	63/OMT	0 40,00
2454/2011	B 82216193	PLASTIC STREET SL	COLLADO VILLALBA	04/08/11/19:59	63/OMT	0 40,00
2464/2011	B 84311869	DESARROLLOS URBANISTICOS MORENO LOPEZ HERMANOS SL	FUENLABRADA	04/08/11/19:06	63/OMT	0 80,00
2474/2011	49013333B	MARIN KOVICH MARIN JESUS	MADRID	12/08/11/13:20	63/OMT	0 80,00
2476/2011	53461147Q	CUENCA BONILLA MARIA DEL CARMEN	PARLA	01/08/11/10:50	63/OMT	0 80,00
2486/2011	9020297L	GARCÍA MUÑOZ IGNACIO	LOECHES	12/08/11/12:06	63/OMT	0 80,00
2488/2011	51840501L	SALGADO DUARTE EDUARDO	MANZANARES EL REAL	06/08/11/12:20	63/OMT	0 80,00
2501/2011	X 3274676M	COPETE HERNANDEZ HECTOR	CEDILLO DEL CONDADO	12/08/11/19:39	63/OMT	0 80,00
2507/2011	B 78567799	PREFABRI SL	MADRID	08/08/11/19:49	63/OMT	0 80,00
2537/2011	B 45581527	TRANSAMPER 4 SL	ILLESCAS	05/08/11/00:07	63/OMT	0 80,00
2540/2011	53464057M	GALLARDO HERNANDEZ JESSICA	CARRANQUE	06/08/11/05:35	6/OMT	0 200,00
2541/2011	53464057M	GALLARDO HERNANDEZ JESSICA	CARRANQUE	06/08/11/05:50	63/OMT	0 40,00
2552/2011	X 3664400V	ARRIAZA MUÑOZ DOUGLAS ENRIQUE	ILLESCAS	13/08/11/10:25	63/OMT	0 80,00

Illescas 27 de septiembre de 2011.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.-Ante mí, el Secretario, Francisco Campos Colina. *N.º I.- 9614*